



RECIBIDO
 25-MAR-2025
 10:30 RES
SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL



DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
 SECCIÓN: AUDITORÍA INTERNA
 OFICIO: OCAI015/2025
 ASUNTO: INICIO DE AUDITORÍA

**“2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”
 H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 20 DE MARZO DE 2025.**

TTE. RAFAEL PÉREZ CHACHA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 PRESENTE.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 96 fracción VI y artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, me permito informarle que a partir de esta fecha los **C.P. MARIELL BERENICE MARTÍNEZ ATONDO** y **RIGOBERTO ASPERA HERNÁNDEZ** auditores internos adscritos a este Órgano de Control, llevarán a cabo una revisión de los controles internos aplicados en el funcionamiento del comedor de seguridad pública a su digno cargo. Por tal motivo solicito a usted, proporcione todas las facilidades necesarias al personal antes descrito. Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE




LIC. GISEL ROBLES QUIROZ
 TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
 Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal
 C.c.p. Archivo
 C.c.p. Expediente

RECIBIDO
 26 MAR. 2025
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



SOMOS GUAYMAS
 2024 - 2027

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No. 150 entre calles 22 y 23 col. Centro.
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 86 63

www.guaymas.gob.mx

Atz 14:40



RECIBIDO
 31- MAR-2025
 13:45 hrs
SEGURIDAD PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
 SECCIÓN: AUDITORÍA INTERNA
 OFICIO: OCEG084/2025
 ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA

**“2025: AÑO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”
 H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 27 DE MARZO DEL 2025.**

TTE. RAFAEL PÉREZ CHACHA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
 SEGURIDAD PÚBLICA
 PRESENTE.

PRESENTACIÓN:

DEPENDENCIA	Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Revisión de controles internos del comedor de seguridad pública
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI015/2025
FECHA DE INICIO	26 de Marzo del 2025
FECHA DE TERMINO	27 de Marzo del 2025

ANTECEDENTES:

Durante la colonia, existieron los “guarda faroles” el pueblo los llamaba “serenos” que después se convirtieron en agentes de policía pues se dedicaban a patrullar la ciudad de forma organizada, a pie, dividiendo la ciudad por sectores, por lo que conocían a los habitantes de su sector, quienes los llamaban “el policía del barrio”, esa fue la primera policía de proximidad social.

Actualmente la función principal de la policía sigue siendo proteger al ciudadano, apoyados por herramientas tecnológicas, radiocomunicación, video vigilancia, apoyo aéreo, redes, equipo y sistemas informáticos que nos permiten cumplir mejor con nuestro trabajo.



Los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación de prestar, en sus respectivas jurisdicciones y en los términos fijados en las leyes relativas, el servicio de seguridad pública y tránsito, por tal motivo, a través del tiempo se creó en el ámbito municipal la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, con el fin de preservar la paz y el orden público.

Mediante acuerdo de sesión ordinaria número 73 del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día 29 de agosto de 2023; se aprueba un nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, mismo que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 22 Sección III, de fecha 14 de septiembre de 2023, en el cual en su artículo 119 contempla a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, como parte de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal, y en su artículo 133 se especifican sus atribuciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 300, misma que define los principios fundamentales de Auditoría de Desempeño, como marco de referencia para la revisión.

OBJETIVO:

Como objetivo de esta revisión es verificar los controles internos correspondientes al comedor de Seguridad Pública, mediante los procesos organizacionales establecidos para mejor control de consumos para el personal correspondiente, para corroborar que todo cumpla con la normatividad aplicada.

ALCANCE:

De los controles internos empleados en la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, para los procesos organizacionales establecidos para el funcionamiento del comedor de empleados, teniendo un alcance de revisión del 100%.



PROCEDIMIENTO:

Se solicitó a la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, nos proporcionara el control de inventario de insumos y las solicitudes de compras para alimentos, haciendo una revisión de los menús correspondientes al comedor de Seguridad pública y el Comedor Infantil, verificando que cumplan con las autorizaciones correspondientes.

En lo correspondiente a la organización y medidas de control interno, se solicitó el reglamento en relación al funcionamiento del comedor de Seguridad Pública, las bitácoras utilizadas para el control de limpieza, el control de salidas de alimentos dirigidos al comedor infantil.

RESULTADOS:

Se revisaron las solicitudes de compras, hechas mediante requisiciones dirigidas a Oficialía Mayor donde se detalla el número de folio, dependencia, periodo que abarcan los insumos, producto, cantidad, autorización del Director Administrativo de Seguridad Pública y el Comisario Gral. De la Pol. Prev. Pública y Tránsito Municipal, por lo anterior **se obtuvieron resultados satisfactorios.**

Se revisaron los menús correspondientes al comedor infantil y el comedor de seguridad pública, hechos por la nutrióloga designada, donde se detallan los alimentos (Desayuno, Comida y Cena) que se van a elaborar en el mes correspondiente, la ración recomendada por persona, calorías consumidas, autorización del Encargado General del comedor de Seguridad Pública, el Director Administrativo y el Comisario Gral. De la Pol. Prev. Pública y Tránsito Municipal, por lo anterior **se obtuvieron resultados satisfactorios.**

Se revisaron las bitácoras físicas utilizadas para el registro de consumo (Desayuno, Comida y Cena) del personal de seguridad pública y personal de marina comisionados a la misma dirección, donde se detalla la fecha, puesto, nombre y firma, por lo anterior **se obtuvieron resultados satisfactorios.**

Se revisó la bitácora física destinada al control, registro y consumo de alimentos (Desayuno, Comida y Cena), para atenciones de los alumnos en el comedor infantil, donde se detalla fecha, nombre de quien recibe, cantidad, firma y observaciones, por lo anterior **se obtuvieron resultados satisfactorios.**



El reglamento correspondiente al comedor de seguridad pública, donde se detalle el funcionamiento y procedimientos establecidos, se encuentra en proceso de elaboración y autorización por parte de las instancias correspondientes.

OBSERVACIÓN 1:

En la verificación del inventario de insumos, se detalla el nombre del producto, unidad de medida, número de entradas, salidas y existencias, etc. Observándose que del mismo no se desprende un control individualizado para el comedor infantil y el comedor de seguridad pública, toda vez que se realizan requisiciones para cada uno de los comedores.

RECOMENDACIÓN:

Realizar las acciones necesarias para que en el inventario de insumos se pueda identificar de manera individual los insumos correspondientes al comedor infantil y el comedor de seguridad pública, para que en todo momento se encuentre actualizado y poder obtener transparencia por cada requisición realizada.

Con la finalidad de que las observaciones plasmadas en el presente oficio, sean solventadas en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E



LIC. GISEL ROBLES QUIROZ
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González – Presidenta municipal
C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente